

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— El señor Aquiles Manuel Bermúdez Polanco, queda designado Agregado a la Embajada de la República Dominicana en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y tres; años 140o. de la Independencia y 121o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 1361, que crea e integra el Comité Administrativo del Fondo para la Seguridad Social de los Choferes de Autos Públicos de Servicio Urbano de la Ciudad de Santo Domingo.

G. O. No. 9621, del 16 de septiembre de 1983

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1361

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto No. 938, de fecha 4 de abril de 1983, el Gobierno de Concentración Nacional depositó en el Banco Dominicano de los Trabajadores la suma de Un Millón de Pesos Oro, para fortalecer los planes de seguridad social y viviendas de los Sindicatos de Choferes de la ciudad de Santo Domingo;

CONSIDERANDO: Que es interés del Gobierno de Concentración Nacional, establecer los mecanismos que garanticen una adecuada administración de esos fondos;

CONSIDERANDO: Que tal administración debe ser una responsabilidad compartida del Estado Dominicano y esos sindicatos;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Artículo 1.— Se crea un Comité de Administración del Fondo para la Seguridad Social de los Choferes de Autos Públicos de Servicio Urbano de la ciudad de Santo Domingo, el cual tendrá

a su cargo administrar los recursos depositados para este propósito por el Estado en el Banco Dominicano de los Trabajadores, ascendente a la suma de Un Millón de Pesos Oro (RD\$1,000, 000.00). Dicho Comité decidirá sobre el destino y mejor uso de los recursos del citado Fondo, con la finalidad de cubrir los distintos aspectos contemplados en el mencionado Programa.

Artículo 2.—Este Comité de Administración estará integrado por los señores Lic. Rafael Flores Estrella, Secretario Administrativo de la Presidencia; Ing. Pedro Delgado Malagón, Secretario de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones; Arq. Leopoldo Es-paillat Nanita, Presidente de la Refinería Dominicana de Petróleo, S. A.; Antonio Pérez, Asesor del Poder Ejecutivo en Materia de Transporte Terrestre; y los señores Pedro Durán Ruíz, Ciriaco Mejía y Miguel Gómez, como representantes sindicales, Miembros. El Dr. Orígenes de Oleo, Gerente General del Banco Dominicano de los Trabajadores, fungirá como Secretario Ejecutivo del Comité, con voz pero sin voto.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y tres; años 140o. de la Independencia y 121o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 1362, que integra nuevamente la Junta Directiva de la Oficina Nacional de Transporte Terrestre.

G. O. No. 9621, del 16 de septiembre de 1983

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1362

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente